

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias menos los festivos;



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas, 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS DE BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
El pago de las suscripciones sera adelantado, se admitiendo sellos de correos para realzarlos;

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Jefe superior de Administracion, Subsecretario del Ministerio de Ultramar, á D. Ramon de Armas y Céspedes, Diputado á Cortes.
Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar, Cayetano Sanchez Bustillo.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el REY (Q. D. G.) del resultado de la suscripcion realizada en 30 de Junio próximo pasado con arreglo al Real decreto de 15 del mismo para la negociacion de 520.500 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, importante 260.250.000 pesetas nominales; y en su vista, atendiendo á que los billetes suscritos ascienden á un 1.356.667, ó sean 836.167 billetes más de los ofrecidos, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se proceda á la adjudicacion definitiva, mediante el prorrateo previsto en el art. 3.º del citado Real decreto, cuya operacion, para conciliar el interés de los suscritores con la facilidad de reducir sus pedidos, se llevará á efecto bajo las reglas siguientes:

- 1.ª Los pedidos de un billete quedan exceptuados de reduccion.
2.ª Los pedidos desde dos billetes inclusive en adelante, quedarán reducidos al número de billetes que correspondan á razon de 38'36 por cada 100 billetes suscritos; en el concepto de que si al liquidar el número de billetes adjudicados á cada pedido de suscripcion resulta una fraccion equivalente á medio billete ó más de medio billete, se aumentará un billete al respectivo pedido; y si por el contrario, la fraccion que resulte es inferior á medio billete, no se tomará en cuenta.
3.ª Los billetes que sobren ó falten despues de compensadas las diferencias que resulten de los aumentos ó bajas producidos por las fracciones de medio billete, se aplicarán proporcionalmente á los pedidos hechos por cuenta propia por el Banco Hispano-Colonial, el Hipotecario de España y el de Castilla.

Y 4.ª Se procederá desde luego á verificar las operaciones necesarias para realizar la adjudicacion definitiva, pagos consiguientes y entrega de valores á los suscritores, conforme á lo dispuesto en el citado Real decreto de 15 de Junio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1880.

SANCHEZ BUSTILLO.

Sr. Director general de Hacienda de este Ministerio.

Suscripcion de billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba.

Billetes destinados á la suscripcion.... 520.500.
Idem suscritos..... 1.356.667.

BASES DEL PRORATEO.

Los pedidos de un billete no sufren reduccion.
Los pedidos de dos ó más billetes quedan reducidos al número de billetes que correspondan, á razon de 38'36 por cada 100 billetes suscritos, con el aumento de un billete si la fraccion llega ó excede de medio billete, no tomándose en cuenta las fracciones inferiores á medio billete.

NOMBRES DE LOS SUSCRITORES.

Billetes suscritos.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Billetes suscritos en este Banco.

Table listing subscribers and their respective number of tickets. Includes names like Doña María del Pardo y Gosset, Doña Javiera Villanova y Cabezas, etc.

NOMBRES DE LOS SUSCRITORES.

Billetes suscritos.

Table listing subscribers and their respective number of tickets. Includes names like D. Manuel Diaz, D. Juan Jabot y Magallon, D. Luis de Madrazo Kuntz, etc.

NOMBRES DE LOS SUSCRITORES.	Billetes suscritos.	NOMBRES DE LOS SUSCRITORES.	Billetes suscritos.	NOMBRES DE LOS SUSCRITORES.	Billetes suscritos.
Doña Jeaquina Alvarez.....	52	D. José Dieguez.....	400	D. Felipe G. Acebo.....	25
D. Francisco Delgado.....	7	Idem.....	25	Idem.....	25
D. Antonio Benito del Rio.....	75	Idem.....	25	Idem.....	25
D. José Carrasco.....	20	Idem.....	25	D. José Suarez.....	25
D. Francisco Sanchez.....	20	Idem.....	35	Idem.....	25
D. Sotero Pascual.....	25	Idem.....	50	Idem.....	25
D. Vicente Sanchez.....	25	Idem.....	40	Idem.....	25
Idem.....	100	D. Enrique Meunst.....	2	Idem.....	25
D. Antonio Perez.....	25	D. Antonio Góngora.....	30	Idem.....	25
Idem.....	40	D. Bernardo Frau.....	120	D. Enrique Menendez.....	50
Idem.....	50	Idem.....	300	Idem.....	50
D. Pedro P. Rodriguez.....	230	Idem.....	240	Idem.....	50
Crédito Navarro.....	250	Idem.....	80	Idem.....	50
D. José Aguirre y Garcia.....	16	Idem.....	190	Idem.....	50
D. Patricio Najera.....	5	D. Julian de Urquiola.....	7	Idem.....	50
D. Antonia A. Negrete.....	50	D. Francisco Martinez.....	15	D. Ignacio Virto.....	6
D. Leon Galindo y de Vera.....	44	D. José María de Lara.....	400	D. Venancio de Ochoa.....	48
D. Ciriaco Aceituno.....	42	D. Antonio Góngora.....	250	D. Manuel Villanova.....	50
Doña María G. Fernandez.....	40	Doña Carmen Montellano.....	100	Idem.....	50
D. Isidro Mantilla.....	60	D. Antonio Góngora.....	150	D. Vicente Sanchez Iglesias.....	11
D. Manuel de la Vega.....	5	Doña Carmen Montellano.....	50	Doña Teresa Ballesteros.....	5
Idem.....	5	D. Joaquin Muñoz Caravaca.....	40	D. Lino Fabrat.....	50
Idem.....	5	D. Ramon Villena.....	3	Idem.....	50
Idem.....	5	D. Wenceslao Morán.....	43	D. Félix Perez Duro.....	4
Idem.....	5	Idem.....	15	D. Juan Ruiz Moreno.....	6
Idem.....	5	D. Bonifacio Rosendo y Martin.....	40	D. Manuel Lopez Garcia.....	25
Idem.....	5	D. Ignacio José de Jura.....	65	D. Luis Carmena.....	15
Idem.....	5	D. José Jordana y Morera.....	30	Idem.....	50
D. José Gil.....	4	D. Antonio Garcia Sanchez.....	500	D. Rafael Moreno.....	15
D. Pedro Cortés.....	40	D. Vicente Fernandez y Fernandez.....	20	D. Domingo R. Medrano.....	20
D. Patricio de la Peña.....	200	D. Jorge Barret.....	5	Idem.....	20
D. Antonio Góngora.....	90	D. Joaquin Garcia y Garcia.....	50	D. Baldomero Mata y Lorite.....	4
D. Alejo Elias.....	4,500	Crédito moviliario español.....	4,000	Idem.....	6
D. Pedro Celestino de Igual.....	100	Idem.....	4,000	Idem.....	10
D. Vicente Díez.....	300	Idem.....	4,000	Idem.....	20
D. José María Díez.....	6	Idem.....	4,000	Idem.....	30
D. Juan A. Cohen.....	50	D. Roberto Robert.....	150	Idem.....	30
D. Roberto Robert.....	50	D. José Bolombaru.....	500	Doña Trinidad Mata y Lorite.....	5
Doña Benigna Ligués.....	45	D. Manuel R. Rivera.....	20	Idem.....	5
Doña María Teresa Riera.....	50	D. Francisco Quesada.....	150	Idem.....	20
D. Angel Mansilla.....	300	D. Pedro Fernandez.....	10	Idem.....	20
D. Benito Terrano.....	100	D. Leopoldo Guindé.....	40	Idem.....	10
Sres. Sobrinos de Mansilla.....	100	D. Cayetano Tejada.....	10	Idem.....	40
D. Tiburcio Perez.....	250	D. José de la Concha.....	20	D. Antonio Martin.....	9
D. Miguel Lopez Martinez.....	100	D. Santiago Gonzalez Fuentes.....	100	D. Manuel de Cereceda.....	18
D. Juan Gomez y Velasco.....	180	D. Carlos Greuzner.....	100	D. Leoncio de la Bárcena.....	18
D. Miguel Arenzana.....	100	Idem.....	50	D. Enrique de Arévalo.....	60
D. Carlos C. Prats.....	500	D. Andrés de Salino.....	150	D. Antonio Garcia Sanchez.....	200
D. Mariano Zababuru.....	300	Idem.....	50	D. Manuel H. Perez.....	7
D. Roman Arnoriaga.....	100	Idem.....	100	Idem.....	7
Doña Petra Díaz.....	74	D. Antonio Gonzalez y Fernandez.....	12	Idem.....	7
D. Juan Sanchez Largo.....	30	Doña Petra Caballero.....	25	Idem.....	7
D. Juan Basanta.....	96	Doña Mercedes Torre.....	10	Idem.....	8
D. Manuel Gonzalez Perez.....	12	Idem.....	10	Idem.....	90
D. Segundo Martínez.....	50	Idem.....	10	Idem.....	90
Sr. Conde de Muguero.....	2,000	D. Juan Bethencourt.....	4	Idem.....	70
Idem.....	2,000	D. Arturo Garin.....	7	D. Carlos Fonseca.....	30
D. Manuel Delgado Zuleta.....	50	D. Tomás Perez Anguita.....	100	D. Pedro Alejandro Paterno.....	8
D. Luis Lumbreras.....	40	D. Rafael Blanco Viguera.....	26	Sr. Conde de Torrepano.....	100
D. Eduardo Corredor.....	150	D. Francisco Pingarron.....	4	Idem.....	250
D. Manuel H. Perez.....	7	Idem.....	4	D. Joaquin Fernandez de Haro.....	6
Idem.....	7	Idem.....	4	Idem.....	5
Sres. Dóriga é Hijo.....	1,500	Idem.....	4	Idem.....	5
Idem.....	1,500	Idem.....	4	Idem.....	5
Idem.....	1,500	Idem.....	4	Idem.....	5
D. Juan de Cardenas.....	200	Idem.....	4	Idem.....	5
D. Augusto Ambiard.....	20	Idem.....	4	Idem.....	5
D. Alvaro Muñoz.....	10	Idem.....	5	D. Mariano Barranco.....	30
Idem.....	10	Idem.....	4	D. Juan J. Vilar.....	12
Idem.....	10	Idem.....	4	D. José Dieguez.....	100
Idem.....	10	Idem.....	4	Idem.....	100
Idem.....	10	Idem.....	4	Idem.....	100
Idem.....	10	Idem.....	4	D. Carlos Greuzner.....	25
Idem.....	10	Idem.....	4	Idem.....	10
Sres. Urquijo Hermanos.....	15,000	Sres. Hijos de Barrie y Agüero.....	100	Idem.....	5
Idem.....	3,400	Doña Mercedes de la Torre.....	10	D. Mariano de Zababuru.....	200
Idem.....	600	D. Enrique Bonnier.....	4	D. Manuel Regidor.....	12
Idem.....	300	D. Ramon R. Villa-urruña.....	20	D. Rafael M. de Labra.....	40
Idem.....	100	D. Máximo Garcia Tobias.....	10	D. Alejo Elias.....	2,000
Idem.....	1,000	D. Martin Salto y Huelves.....	200	Crédito Navarro de Pamplona.....	200
Idem.....	500	D. Nicolás del Alcázar.....	43	D. Francisco Antonio Riestra.....	100
Idem.....	250	D. José Carrasco.....	250	D. José Gracia y Perez.....	30
Idem.....	50	Sres. Urquijo Hermanos.....	200	D. Antonio Tobar.....	13
Idem.....	50	Idem.....	60	D. Francisco Novoa y Vazquez.....	30
Idem.....	200	Idem.....	400	D. Antonio Gallo.....	25
Idem.....	1,000	Idem.....	19	D. Tomás Gomez.....	36
Idem.....	80	Idem.....	250	D. Candido Gonzalez.....	36
Idem.....	200	Idem.....	200	D. Lucas Canero.....	36
Idem.....	80	Idem.....	43	D. Daniel Castels.....	9
Idem.....	200	Idem.....	200	D. Antonio Gutierrez.....	40
Idem.....	90	Idem.....	90	D. Mariano Arboin.....	100
Idem.....	60	Idem.....	100	D. Leon Castillo y Soriano.....	50
Idem.....	500	Idem.....	150	D. Juan José de Paz.....	20
D. José Miguel Sotelo.....	120	Idem.....	100	D. Nicolás Alonso de Torres.....	10
Doña Ana María Cabezas.....	5	Idem.....	34	D. Marcos Bueno.....	10
Doña María Dolores Villanova.....	5	Idem.....	50	Banco de Lode (Suiza).....	250
D. Ramon Lozano Rodriguez.....	61	Idem.....	80	D. Ramon Campa.....	40
D. Antonio Montoya.....	8	Idem.....	300	Idem.....	16
D. Victor Faure.....	40	Idem.....	60	Idem.....	4
D. Juan Nepomuceno Posada.....	40	Idem.....	80	D. Santiago Rubio.....	50
Idem.....	100	Idem.....	50	Crédit Industriel.....	20
Idem.....	154	Idem.....	100	D. Norberto Goizueta.....	150
Idem.....	141	Idem.....	600	D. Miguel Garcia Tuñon.....	140
Idem.....	100	Idem.....	60	D. Pedro M. Garbalena.....	150
Idem.....	100	Idem.....	600	D. Joaquin Ciga.....	30
Idem.....	46	Idem.....	60	D. Francisco E. Erbiti.....	124
D. Mateo Mir.....	36	Idem.....	80	D. Felipe R. de Galarreta.....	60
D. Santiago Otero y Garcia.....	14	Idem.....	4,000	D. Vicente Gortari.....	27
D. Ramon Capdevila.....	35	Idem.....	3,400	D. Juan Seminaric.....	100
D. Eugenio de la Iglesia.....	40	D. Antonio de la Dehesa.....	80	D. Pedro J. Arraiza.....	100
D. Casimiro Gonzalez Cámara.....	50	D. Ricardo Dodero.....	200	D. Isidro Preciado.....	23
D. Antonio Fernandez Cuevas.....	100	Idem.....	200	Sra. Viuda de Antonio Irurzun.....	682
D. Juan Priego y Pujol.....	10	Idem.....	62	D. José María Gortari.....	1
D. Marcelino Gesta y Leceta.....	26	Idem.....	150	D. Eugenio Minigarran.....	24
D. Francisco de P. y Guillen.....	10	Sres. Urquijo Hermanos.....	15,000	D. Antonio Maria Irigoyen.....	50
D. Antonio de Quintanilla.....	50	D. Emilio Manuel de Villena.....	50	D. Victoriano Palacios.....	6
D. José de Ponte.....	35	D. Jorge Cohen.....	5	D. Cecilio Oyazun.....	10
D. Fernando Lozano la Cruz.....	12	Idem.....	5	D. Cesáreo Lipúzcoa.....	50
D. Mariano Castellar.....	50	Idem.....	5	D. Norberto Goizueta.....	30
D. Manuel Lorente.....	10	Idem.....	5	D. Eustaquio Ayerra.....	12
D. Nicasio de la Helguera.....	25	Idem.....	5	D. Joaquin Got.....	10
D. Juan Barrie y Mes.....	60	D. Felipe G. Acebo.....	25	D. José Sierra.....	12
D. José Dieguez.....	100	Idem.....	25	D. Félix Saucedano.....	10
Idem.....	100	Idem.....	20	D. José María Baquedano.....	5

Table with columns 'NOMBRES DE LOS SUSCRITORES.' and 'Billetes suscritos.' listing names and subscription amounts.

Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el adjunto expediente, promovido por el Ayuntamiento de Mirandilla contra la providencia del Gobernador de Badajoz... Resulta que D. Antonio Ledo vendió á varios particulares una porcion de terreno dentro de la finca de su propiedad que lindaba con la calle del Palacio...

Table with columns 'Pesetas.' and 'Cénts.' listing financial data, including 'del cuartel general del Ejército de la isla de Cuba' and 'En socorros entregados en concepto de auxilio provisional'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

La Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha emitido con fecha 30 de Abril último el siguiente dictamen:

ADMINISTRACION GENERAL

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Consejo de Administracion

Table with columns 'CARGO.' and 'Pesetas. Cénts.' listing positions and amounts, including 'Por suscripcion voluntaria hasta fin de Marzo'.

Table with columns 'Pesetas.' and 'Cénts.' listing names and amounts, including 'Manuela Villegas Escobar', 'Juana de Blas Arranz', etc.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

ADMINISTRACION DE LOS ASILOS DE EL PARDO.

Table with columns: Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, TOTAL. Rows include Existencia en 1.º de Mayo de 1880, Entradas en este mes, Salidas en el mismo, Existencia para Junio.

Estado de los ingresos y gastos habidos en este mes.

CARGO.

Table of income and expenses. Sections: Ingresos ordinarios (subscriptions, products, sales), Ingresos extraordinarios (donations, sales), and TOTAL cargo.

DATA.

Table of data including previous month's balance, subsistence, consumption rights, material purchases, salaries, gratifications, pharmacy, extraordinary expenses, and next month's balance.

NOTA. Los justificantes de esta cuenta se hallan siempre á disposicion del público en la Administracion central de los Asilos, sita en el Gobierno civil de la provincia. Madrid 31 de Mayo de 1880.—El Tesorero, Martin y Murga.—El Contador, Rubio.—V.º B.º—El Presidente, Moreno Benitez.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Habiéndose dispuesto por Real orden de 24 del actual declarar nula y sin efecto la subasta celebrada en este Gobierno de provincia en 20 de Abril último para la adjudicacion de las obras de acopios de materiales para conservacion durante el año económico de 1880 á 81, de la carretera de tercer orden de Palencia á Tórtoles por Baltanas, he acordado señalar el dia 15 de Julio próximo para que tenga lugar una nueva licitacion de las expresadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende á 6.969 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prescritos en la instruccion de 18 de Marzo de 1882 y demás disposiciones vigentes para esta clase de servicios, en este Gobierno de provincia; hallándose en la Seccion de Fomento á disposicion del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y particulares que han de regir en la contrata. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuacion. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto de la obra.

Este depósito podrá hacerse en metálico, acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo establecido por Real orden de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instruccion. La entrega se hará en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja en 100 pesetas por lo ménos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas. Palencia 30 de Junio de 1880.—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Palencia con fecha 30 de Junio último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de acopios de materiales para la conservacion de la carretera de tercer orden de Palencia á Tórtoles por Baltanas, durante el año económico de 1880 á 81, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas.

(Aquí la proposicion que se haya, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos (escrita en letra) por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Habiéndose dispuesto por Real orden de 24 del actual declarar nula y sin efecto la subasta celebrada en este Gobierno de provincia en 20 de Abril último para la adjudicacion de las obras de acopios de materiales para conservacion durante el año económico de 1880 á 81, de la carretera de tercer orden de Palencia á Tinamayor, he acordado señalar el dia 15 de Julio próximo para que tenga lugar una nueva licitacion de las expresadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende á 17.604 pesetas 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prescritos en la instruccion de 18 de Marzo de 1882 y demás disposiciones vigentes para esta clase de servicios, en este Gobierno de provincia; hallándose en la Seccion de Fomento á disposicion del público el presupuesto detallado y pliegos de condiciones facultativas y particulares que han de regir en la contrata.

Los grupos ó trozos á que ha de referirse esta contrata, la carretera á que corresponde y el presupuesto de las obras, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuacion. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto de la obra. Este depósito podrá hacerse en metálico, acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo establecido por Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instruccion. La entrega se hará en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja en 100 pesetas por lo ménos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Palencia 30 de Junio de 1880.—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Palencia con fecha 30 de Junio último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de acopios de materiales para la conservacion de la carretera de tercer orden de Palencia á Tinamayor durante el año económico de 1880 á 81, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de la carretera, grupos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

ACOPIOS.

Carretera de tercer orden de Palencia á Tinamayor: primer grupo, kilómetros 241 al 259 inclusive; segundo grupo, kilómetros 375 al 383 inclusive.—Presupuesto 17.604 pesetas 32 céntimos.

Diputacion provincial de Badajoz.

Comision provincial.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta señalada para el dia de ayer, referente á la impresion y publicacion del Boletin oficial de esta provincia en el presente año económico, se anuncia una segunda para el dia 7 de Julio próximo, bajo el mismo pliego de condiciones que fué publicado para la primera en aquel periódico oficial del sábado 19 del corriente.

Badajoz 26 de Junio de 1880.—El Vicepresidente, Leopoldo de Miguel y Rey.

La Comision provincial, en union de los Sres. Diputados residentes en la capital, en sesion del dia 26 del corriente ha acordado declarar urgente la subasta de víveres para los acogidos en el Hospital de San Sebastian durante el año económico de 1880-81, y disponer al propio tiempo que los anuncios se publiquen en el Boletin oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

La subasta se verificará el dia 7 de Julio próximo, á las doce de la mañana, en el palacio de la Diputacion, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que á continuacion se insertan:

PRESUPUESTO.

Racion ordinaria.

- 460 gramos de pan de primera clase. 345 id. de carne de vaca con la cuarta parte de hueso.

- 43 gramos de tocino enjuto. 72 id. de garbanzos secos. 29 id. de arroz. 145 id. de patatas. 45 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Media racion.

- 238 gramos de pan de primera clase. 173 id. de carne de vaca con la cuarta parte de hueso. 22 id. de tocino enjuto. 56 id. de garbanzos secos. 45 id. de arroz. 58 id. de patatas. 8 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de gullina.

- 460 gramos de pan de primera clase. 230 id. de gallina. 29 id. de arroz. 145 id. de patatas. 45 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de carne asada ó chuletas.

- 460 gramos de pan de primera clase. 345 id. de carne de vaca. 29 id. de arroz. 26 id. de patatas. 29 id. de manteca. 45 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de jamon.

- 460 gramos de pan de primera clase. 173 id. de jamon sin hueso y cuarta parte de tocino con 10 máximum. 45 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de patatas, huevos y jamon.

- 460 gramos de pan de primera clase. 620 id. de patatas. 4 huevos. 45 gramos de jamon sin hueso y cuarta parte de tocino como máximum. 43 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de manos de carnero.

- 460 gramos de pan de primera clase. 6 manos de carnero. 29 gramos de arroz. 145 id. de patatas. 45 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de ranas.

- 460 gramos de pan de primera clase. 12 ranas. 2 huevos. 29 gramos de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de pájaros.

- 460 gramos de pan de primera clase. 6 pájaros. 29 id. de arroz. 29 gramos de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de sesos.

- 460 gramos de pan de primera clase. 2 sesadas de carnero. 29 gramos de arroz. 29 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de albóndigas.

- 460 gramos de pan de primera clase. 345 id. de carnero. 45 id. de manteca. 1 huevo. 43 gramos de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de sopa de leche.

- 238 gramos de pan de primera clase. 0.336 litros de leche de cabras. 86 gramos de azúcar blanca.

Racion de sopa de pasta.

- 145 gramos de pan de primera clase. 86 id. fideos, sémola, cintas ó demás pastas del país. 45 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de sopa de arroz.

- 145 gramos de pan de primera clase. 86 id. de arroz. 45 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion de sopa de pan.

- 238 gramos de pan de primera clase. 22 id. de aceite. Sal y demás condimentos.

Racion doble de chocolate.

- 86 gramos de chocolate. 238 id. de pan de primera clase. 29 id. de manteca.

Racion sencilla de chocolate.

- 29 gramos de chocolate.

Racion de vino generoso de primera clase.

- 0.424 litros de vino.

Racion de vino del país.

- 0.426 litros de vino.

Racion de bizcochos.

- 58 gramos de bizcochos.

Table with financial data: Pagares de bienes nacionales para la doble garantía de id. 920.431'53, Idem id. en depósito en el Banco de España. 26.996.824'35...

PASIVO.

Table with financial data: Capital social 40.000.000, Fondo de reserva 250.000, Obligaciones a pagar 169.479'56...

Madrid 30 de Junio de 1880.—S. E. ú O.—El Jefe de Contabilidad, A. Saenz de Santa María.—Dos Administradores, Rafael Cabezas.—Jaime Girona. X—23

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 6 de Julio de 1880, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' with columns for 'FONDOS PUBLICOS', 'Dia 5', and 'Dia 6'. Includes entries like Rentaperpétua al 2 por 100 and Deuda amortizable con interés de 4 por 100 exterior.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: BAÑO, BENEFICIO, BAÑO, BENEFICIO. Lists various locations like Albacete, Alcega, Alcantara, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Córdoba, Gerona, Guadalupe, Huelva, Jaén, Lérida, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pamplona, Pineda, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tordesillas, Tudela, Valladolid, Valencia, Vigo, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 5 DE JULIO.

Table with financial data for Paris: Fondos españoles (2 por 400 exterior, interior, amort. int., amort. ext.), Obligaciones p. de A. de la Isla de Cuba, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, 2 90 días fecha, din. 48'50, París, 4 ocho días vista, fr., 5'07 1/2

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Julio de 1880.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 7 de la m., 8 de la m., 9 de la m. and temperature/humidity details.

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 6 de Julio de 1880.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimal, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Pontevedra, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern, Sevilla, Faro, Granada, Cartagena, Alcorcón, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Ferrol, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

(1) OBSERVACIONES.—DIA 5.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimal, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Includes Valdelevilla, Granada.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cáceres.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mercaderes públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

List of market prices: Carne de vaca, Idem de cordero, Vainas de soja, Arroz, Legumbres, Carbon vegetal, Cereales, Patatas.

Aceto, de 15'50 a 16'50 pesetas la arroba; de 0'20 a 0'60 la libra, de 14'90 a 14'80 el decalitro. Vino, de 6'50 a 40 pesetas la arroba; de 0'28 a 0'27 el cuartillo, y de 4'25 a 0'95 el decalitro. Petróleo, de 7'60 a 8'25 pesetas el decalitro. Harina, precio medio, a 13'42 pesetas la fanega, y a 24'59 el hectolitro. Cebada, precio medio, a 5'04 pesetas la fanega, y a 9'42 el hectolitro. Idem nueva, precio medio, a 4'25 pesetas la fanega, y a 7'69 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 471.—Carneros, 48.—Corderos, 589.—Terneras, 33.—Total, 841.

Su peso en kilogramos... 41.665'500.

Del parte remitido por la Administración principal de Correos y Telégrafos resultan ser los precios recabados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Includes Toledo, Segovia, Merita, Bilbao, Aragón, Valencia, Medinilla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 6 de Julio de 1880.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1880.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, a los precios siguientes:

Table with prices: Primera clase... 30, Segunda id... 15, Tercera id... 12'50.

LEY DE IMPRENTA DECRETADA EN 7 DE ENERO DE 1879.—Edición oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional a 2 reales cada ejemplar.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.—Edición oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, a peseta cada ejemplar.

LEY DE CAZA.—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, a 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 DE ABRIL Y PUBLICADA EN LA GACETA DEL 28 DEL MISMO MES DE 1878.—Edición oficial. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

San Fermín, Obispo y mártir; San Odon, Obispo, y el beato Lorenzo de Brindis, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Fermín.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Turno par.—Las hazañas de Hércules.

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Primera parte.—¡Fueral—Los trapos de cristiano.

A las diez y tres cuarto.—Segunda parte.—La feria de las mujeres.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—El viudo.—Periquito entré ellas.—Los velos, baile.—Picio, Adan y Compañía.—Intermedios por la banda de Ingenieros que dirige el Sr. Maimó.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—Turno 1.º.—Valiente amigo.—El lucero del alba.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las nueve de la noche.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la dirección del Sr. Parish.